



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 3/2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Villangómez correspondiente al ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villangómez, a 16 de abril de 2015.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña